



República de Chile
Provincia de Linares
Servicios Generales

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1) El Decreto Afecto N° 2.608, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023, de fecha 26/12/2022
- 2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Decreto (H) N° 2.340, de fecha 26/12/2022, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2023, en vigencia.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
- 7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9) El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio del 2021, que designa a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como alcaldesa subrogante de la comuna de Parral y Decreto Exento 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.
- 10) Decreto Exento Siaper N° 863 de fecha 01 de junio de 2023, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Decreto Exento N° 2913 de fecha 31 de mayo de 2023, que autoriza la creación de fondo a rendir a nombre del funcionario Sr. **NICOLAS ANTONIO CANCINO CISTERNAS** para realizar pago de deducibles por concepto de cambio de parabrisas de vehículo de alcaldía Ford Explorer ppu KXBR-11.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento N° 2913 de fecha 31 de mayo de 2023, que autoriza la creación de fondo a rendir POR , la suma de \$215.000 (doscientos quince mil pesos) a nombre del funcionario Sr. **NICOLAS ANTONIO CANCINO CISTERNAS**, por falta de información en el decreto antes mencionado.
- 2.- **TOMESE NOTA**, Al margen el Decreto Exento N° 2913 de fecha 31 de mayo de 2023, por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

NCC.

DISTRIBUCION:

- 1.-Of.Partes(digital) 2.-Finanzas(paulina.manriquez@parral.cl) 3.-Control(enrique.gomez@parral.cl) 5.-S.S.G.G
(nicolas.cancino@parral.cl)

Vº Bº Director Servicios Generales
JOSE LUIS GATICA RETAMAL

